



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de junio del 2006  
No. 114

SECRETARIA DE EDUCACION

## SUMARIO:

ACUERDOS POR LOS QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO  
DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 845-A1 y 2119.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONFORME A LOS ACUERDOS CCT/026/ORD/006/2006, Y CCT/026/ORD/011/2006; EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y

### CONSIDERANDO

Que ejercer un gobierno democrático, al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, es una condición fundamental para impulsar el desarrollo económico y ofrecer servicio de calidad, en un marco de legalidad y justicia para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que por Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de abril de 2000 se creó el organismo público descentralizado denominado Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico, a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad.

Que las instalaciones actuales del Consejo no cubren las necesidades de espacio y funcionalidad para sus usuarios, siendo necesario que el Consejo tenga otras opciones para su reubicación en la zona metropolitana de la ciudad de Toluca, y así brindar un mejor servicio con mayor espacio y funcionalidad, razón por la cual la Junta Directiva del Consejo determina reformar el artículo 5 del Reglamento Interno.

Así mismo, limita al Director General para delegar, otorgar y revocar poderes, toda vez que la fracción I del artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología confiere al Director General la representación legal del Organismo, siendo imperioso que el Director General sea representado ante diversas autoridades o tribunales y en algunos actos de administración, esto debido a las actividades propias de su labor, por lo que se hace necesario modificar la fracción I del artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo, en el cual se faculte al Director General para delegar, otorgar, revocar y sustituir poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas en uno o más apoderados.

Que en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 2 de mayo de 2006, emitió los acuerdos CCT/026/ORD/006/2006, y CCT/026/ORD/011/2006, mediante los cuales se aprueban; la reforma al artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo, y por el cual se reforma la fracción I del 15 del Reglamento Interno del Consejo, respectivamente.

En merito de lo anterior ha tenido a bien expedir lo siguiente.

#### **ACUERDOS POR LOS QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PRIMERO.-** Se reforma el artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** El Consejo tendrá su domicilio en la zona metropolitana de la ciudad de Toluca y podrá contar para el cumplimiento de su objeto con diversas oficinas, instalaciones y representaciones dentro del territorio del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se reforma la fracción I del artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

**Artículo 15.-** ...

I. Representar legalmente al Consejo con todas las facultades generales y especiales, en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México; así como delegar, otorgar, revocar y sustituir poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas en uno o más apoderados. Para actos de dominio respecto de los bienes que integren el patrimonio del Organismo, requerirá de la autorización expresa de la Junta Directiva;

II a la XXIV. ...

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Publíquense las presentes reformas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Aprobado por la Junta Directiva del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, según consta en acta de su Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrado en Palacio de Gobierno, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 02 días del mes de mayo del dos mil seis.

**LICENCIADO ISIDRO MUÑOZ RIVERA  
SECRETARIO DE EDUCACION, Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**DOCTOR ELIAS MICHA ZAGA  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13046/703/05, C. VALERIA SOLEDAD CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Palma II, ubicado en la Avenida 2 de Marzo, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.84 m con camino público; al sur: en 16.20 m con camino público; al oriente: en 65.75 m lineales con Juan Manuel Cortés Hernández; al poniente: en 63.67 m lineales con Edith Andrea Cortés Hernández. Superficie aproximada de 1,034.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

845-A1.-13, 16 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 480/7826/02, MARIA DE JESUS CADENA MEJIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en las Barrancas, calle sin nombre S/N, en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.40 m con Héctor Mejía, 33.00 m con Esteban Romero y 16.50 m con Angel Carbajal, al sur: 96.15 m con Elvira Ortiz y 16.90 m con Elvira Ortiz y Angel Carbajal, al oriente: 63.40 m con Angel Carbajal y 20.00 m con Angel Carbajal, al poniente: 21.10 m con Elvira Ortiz, 25.00 m con Daniel Mejía y 38.00 m con Héctor Mejía. Teniendo una superficie aproximada de: 4,314.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2119.-13, 16 y 21 junio.

Exp. 156/3047/06, MARIA DEL CARMEN CUARTO FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle Fresnos #110, Casa Blanca, anteriormente Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Vicente Villada, al sur: 23.00 m con Jesús Peña Desales, al oriente: 31.40 m con Félix Desales, al poniente: 30.50 m con Dolores Morales Rojas. Teniendo una superficie aproximada de: 700.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2119.-13, 16 y 21 junio.

Exp. 158/3049/06, MANUEL CARBAJAL MEJIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

que se encuentra ubicado en el pueblo de San Bartolomé Tlalueluco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.43 m con Sara Vda. de Mulia, al sur: 16.43 m con calle Matamoros, al oriente: 11.00 m con Vicente Mulia, al poniente: 11.00 m con la calle de Juárez, teniendo una superficie aproximada de: 180.73 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2119.-13, 16 y 21 junio.

Exp. 113/1937/06, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Reforma número 33, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª de 32.95 m con José y Guillermo Serrano Jiménez, 2ª 10.10 m con José Luis Bernal, al sur: en cuatro líneas 1ª 7.83 m con Petronila García Flores, 2ª 8.90 m con Reynaldo Gutiérrez, 3ª 10.20 m con Petronila García, 4ª 15.50 m con calle Reforma, al oriente: 55.20 m con Carlos Mercado Iniestra, al poniente: en cinco líneas 1ª de 14.55 m con Bernabé Zamora, 2ª 0.45 m con Reynaldo Gutiérrez, 3ª 10.20 m con Bernabé Zamora, 4ª 19.75 m con Roberto Martínez, 5ª 13.00 m con José Luis Bernal. Teniendo una superficie aproximada de: 1,840.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2119.-13, 16 y 21 junio.

Exp. 197/4174/06, MARIA ESTELA DEL CARMEN BECERRIL DELGADILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 70.20 m con Juana Castillo, al sur: 70.20 m con Pedro Lara, al oriente: 20.00 m con calle Tabasco, al poniente: 20.00 m con Pedro L. Juárez. Teniendo una superficie aproximada de: 1,404.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2119.-13, 16 y 21 junio.

Exp. 198/4175/06, MARIA ESTELA DEL CARMEN BECERRIL DELGADILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito de judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 77.00 m con Agapita Martínez, al sur: 77.00 m con calle de Nuevo León, al oriente: 16.40 m con calle Sinaloa, al poniente: 16.40 m con Luis Becerril, teniendo una superficie aproximada de: 1,262.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2119.-13, 16 y 21 junio.